



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 22 de Noviembre de 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017.
4. La Resolución Exenta N°15326/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016 de Subdere, mediante el cual informa asignación de Recurso para el Proyecto "Mejoramiento y Extension de Red Agua Potable Localidad de Esperanza, Villa Alegre", por un monto de M\$22.750.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal un primer aporte de M\$ 18.428= según Orden de Ingresos Municipales N° 1355/247 de fecha de 24 de Febrero 2017

5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.002 Programa Mejoramiento Barrios.....M\$18.428.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.124 "Mejoramiento y Extensión de Red Agua Potable Localidad de Esperanza, Villa Alegre M\$. 18.428.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

